

Villa Santa Rosa, 31 de Enero de 2018

## DECRETO Nº 012/2018

### VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 939/2017 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

#### DECRETA:

**Artículo 1º) RECTIFICANSE** las planillas anexas de la Ordenanza Nº 939/2017 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.5.01.12	PASAJES	41.000,00	200.000,00	241.000,00
1.6	CDTO.ADICIONAL REF DE PARTIDAS CTES	9.000.000,00	-200.000,00	8.800.000,00

**Artículo 2º)** Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de \$ 150.000.000,00 (Pesos: ciento cincuenta millones).

**Artículo 3º) ELEVESE** copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

**Artículo 4º) PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.